

Introducción

Dra. Lucila Hinojosa Córdova

Existe un creciente interés en los programas basados en la espiritualidad y la religiosidad y la idea de que éstos pueden ser efectivos en el proceso de reinserción social. Este interés no sólo se está manifestando en la academia para su investigación, sino que también ha comenzado a ganar apoyo político. La hipótesis de que la espiritualidad y la religiosidad pueden ayudar a prevenir y reducir la incidencia delictiva entre quienes han sido privados de la libertad, es reciente. La relación entre los programas espirituales/religiosos y la reincidencia ha sido poco estudiada y sólo ha sido reconsiderada hasta hace poco tiempo.

En el libro titulado *Prisión, espiritualidad y religión: Una visión desde la reinserción social*, coordinado por la Dra. Patricia Liliana Cerda Pérez, se busca explorar el desempeño moral de las cárceles como factor para la reinserción social; investigar cómo la espiritualidad y religiosidad podrían coadyuvar a que las personas que estuvieron privadas de su libertad por cierto tiempo, se incorporen de nuevo a la sociedad de la que siempre formaron parte, pero de la que fueron separados por diversas causas y/o circunstancias.

El presente estudio indaga, desde las perspectivas de las ciencias sociales y las humanidades, las posibilidades y retos de la espiritualidad y religiosidad en el proceso de reinserción social de los reclusos y reclusas de los Centros de Reinserción Social de Escobedo y Apodaca, Nuevo León, enfatizando en la necesidad de avanzar hacia una agenda de investigación empírica sobre esta temática en los próximos años que sirva de fundamento para el desarrollo de una política pública que amplíe el horizonte en el concepto y acción para una reinserción social más plena y efectiva de estas personas. El proyecto, liderado por la Dra.

Patricia Liliana Cerda Pérez, se suma a sus trabajos publicados sobre prisión y familia, las mujeres y su reinserción social, entre otros.

Diversos estudios han tratado de explicar por qué algunos sujetos reinciden en el delito y otros no, identificando algunos factores clave que podrían incidir en la reincidencia, como la dificultad de encontrar y mantener un empleo, el bajo nivel educativo de los reclusos y las reclusas, desempleo previo y/o falta de experiencia laboral, aunado a la escasez de opciones que ofrecen los penales para su capacitación; poco nivel adquisitivo que garanticen las necesidades básicas del preso(a) y su familia; problemas de salud física y mental previos a su encarcelamiento y que la institución carcelaria a menudo no puede atender; la adicción a drogas o sustancias tóxicas; la falta de un entorno ecológico y familiar adecuado al cual las personas que estuvieron privadas de su libertad puedan regresar luego de cumplir sus condenas.

Aunado a estos factores que pudieran interferir en el proceso de reincorporación del ex interno o ex interna a la sociedad, existe una nueva visión ante la necesidad de que las iniciativas de reinserción social, involucren no sólo a los actores del sistema de justicia penal, sino que también, además de la familia, se involucren otras entidades de representación social como el gobierno, la iniciativa privada, las instituciones educativas, las asociaciones de defensa de los derechos humanos y, recientemente, las instituciones religiosas. De ahí la importancia y contribuciones de este libro.

La obra que nos ocupa se divide en ocho capítulos.

En el Capítulo 1 se describe el *Protocolo* que sustenta esta investigación, tal como corresponde a un trabajo científico. El objetivo principal que guió esta investigación fue explorar las condiciones de vida y las necesidades de espiritualidad y religiosidad existentes dentro de las comunidades penitenciarias de Nuevo León, y examinar los marcos legales y operativos a través de los cuales funcionan los servicios de asistencia religiosa y espiritual, a los cuales tienen acceso las personas privadas de su libertad en los centros de reinserción estatal, tanto del país como de Nuevo León, durante el año 2019.

Se trata de un estudio que utiliza una metodología mixta, donde se exponen, en primera instancia, los antecedentes del

problema, algunos aspectos de la legislación en la materia, conceptos clave acerca de la espiritualidad y la religión; como marco contextual se presentan estadísticas de los centros penitenciarios que muestran la proporción de hombres y mujeres que los ocupan, su religión y si la practican, los objetivos del estudio, las preguntas de investigación, su justificación, la descripción de la metodología donde se expone que se trata de un estudio no experimental, transeccional, exploratorio/descriptivo, que utiliza las técnicas de la investigación documental, la encuesta y la entrevista; se declaran los supuestos de partida, los criterios de inclusión y exclusión para la selección de la muestra de estudio, las delimitaciones, los criterios éticos que guían la investigación, tamaño y tipos de muestra, los procedimientos llevados a cabo y, finalmente, las referencias consultadas. Como se describe en este párrafo, se trata de un estudio realizado con bastante rigor científico, dada la experiencia y trayectoria de la coordinadora del proyecto.

Ejercicio del derecho humano a la libertad religiosa en el contexto de la reinserción social en Nuevo León, del abogado y sacerdote Roberto Ibarra Montes, es el título del Capítulo 2, el cual analiza, desde el ámbito de la investigación documental, las reformas promovidas dentro de la Ley Nacional de Ejecución Penal durante el año 2018 y, fundamentándose en tales modificaciones, expone a la luz del respeto a los derechos humanos que asisten a la población penitenciaria en materia de libertad de creencias y religión, cómo subsisten lagunas que impiden la armonización tanto legislativa como de ejercicio cotidiano del derecho a la libertad religiosa dentro de las cárceles del país en general y de Nuevo León, en particular. Bajo un análisis operante desde la perspectiva del derecho sustantivo y adjetivo inherentes al pleno ejercicio de la libertad religiosa de las personas privadas de la libertad, en este Capítulo se discierne sobre cómo en los ordenamientos vigentes desde el contexto legislativo nacional, se evidencia una inexistente regulación de este derecho humano en las prisiones de la nación.

Este segundo capítulo, el cual funge como marco contextual y de referencia para el estudio, describe cómo desde el marco de la ley actual no se regulan aspectos fundamentales como es el prever programas y servicios específicos de carácter espiritual y religioso, donde se atiendan las necesidades que se detecten

dentro de la comunidad penitenciaria. A través de la investigación documental y, bajo fundamentaciones sustentadas desde perspectivas internacionales y nacionales previstas en los ámbitos jurídicos sobre los derechos humanos que tienen las personas privadas de su libertad, se subraya que para los internos (as) penitenciaros, el derecho a la libertad religiosa es irrestricto y ha de ser garantizado en la medida en que sea compatible con el carácter específico de su internamiento; propone que el ejercicio de la libertad religiosa sea legislado y regulado expresamente en el marco de la Ley Nacional de Ejecución Penal, así como que sea considerado en su regulación por las diversas disposiciones reglamentarias previstas dentro de este ámbito, dentro de los centros penitenciarios del país, a fin de evitar que los derechos de creencias y religión de la población carcelaria sean vulnerados. Asimismo sugiere, entre otros elementos, que las actividades religiosas o espirituales desarrolladas por los privados de la libertad dentro de la prisión tengan un valor jurídico por sí mismas, formen parte del programa de actividades de los internos (as) previstas dentro de la actual Ley de Reinserción Social para todos los centros penitenciaros y sean consideradas por los jueces en términos de reducción de condena. Un trabajo bien documentado que enmarca y contextualiza la temática de esta investigación.

El Capítulo 3 contiene el *Perfil sociodemográfico y familiar de las personas privadas de la libertad: condiciones familiares, de salud y de reinserción social*, de José Gregorio Jr. Alvarado Pérez y Emma Cerda Pérez, a través del cual nos adentramos a las características propias de los sujetos de estudio, en el que se documentan las opiniones de 162 mujeres del CERESO Femenil de Escobedo y de 180 hombres del CERESO de Apodaca acerca de cómo viven su reclusión. Primero se presenta un resumen del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de la Comisión Nacional de Derechos Humanos al 2018, el cual expone la situación de los centros de reclusión en el estado de Nuevo León y que sirve de marco comparativo para el propio diagnóstico que se lleva a cabo con este estudio.

En este apartado del estudio se destaca que, en una proporción significativa, los reclusos y reclusas son jóvenes y en edad plenamente productiva, originarios del estado de Nuevo León y con un nivel educativo generalmente básico, están reclusos

principalmente por homicidio, secuestro y robo, tienen previstas condenas de las que se liberarán cuando tengan entre 50 y 55 años de edad, sufren de abandono familiar y de pareja, son sujetos de maltrato físico y psicológico por compañeros; sin embargo, a pesar de estas dificultades, evalúan de forma positiva las actividades laborales que desempeñan dentro de las prisiones, ya que consideran que éstas les servirán para adaptarse a su reinserción social.

Espiritualidad y religión en las prisiones: factores de impacto positivo en la comunidad penitenciaria y la reinserción social, de Patricia Liliana Cerda Pérez, es el Capítulo 4, en el cual se analiza, desde la perspectiva de los 342 reclusos y reclusas, cómo la espiritualidad, la religión y la religiosidad se erigen en soportes que coadyuvan para fortalecer las tareas propias de la reinserción social. La comunidad penitenciaria participante indica que estos tres elementos impulsados por líderes y pastores religiosos de diversos credos en las cárceles de Nuevo León les permiten crear estrategias anímicas individuales para sobrellevar la vida en prisión y, de paso, afrontar la incertidumbre que la cárcel impone a quienes viven en ella como procesados (as), sentenciados (as) o ejecutoriados (as).

En este capítulo se examina cómo en diversos grados, al ser profesadas o practicadas dentro de las cárceles, la religión, la religiosidad y la espiritualidad se transforman en herramientas a través de las cuales las personas privadas de la libertad en los penales de Nuevo León redimensionan sus limitaciones y sufrimientos emocionales; desarrollan un sentido de su propia vida dentro de las cárceles; adquieren fortalezas y hasta esperanzas, replanteándose, incluso, la búsqueda de factores sociales proactivos, dentro de la prisión, con sus propios compañeros (as), o bien fuera de ella con su núcleo familiar inmediato.

Desde la opinión de los internos (as) penitenciarios, las oraciones personales o colectivas, la lectura de la Biblia, la participación en los rituales que desde cada religión se imparten de los diversos credos en las cárceles de Nuevo León, así como las misas y demás actividades de índole religioso sirven no sólo para estrechar su relación con Dios, sino también para fortalecer constructivamente sus relaciones con la propia comunidad penitenciaria a la cual pertenecen los hombres y mujeres encuestados. Incluso, para 25 personas que se declararon ag-

nósticas o ateas, la espiritualidad —que no la religión—, sirve para que «aun y cuando no crea en Dios», se pueda ayudar a las personas y a través de esto se desarrollen habilidades emocionales positivas.

Continuando con los resultados del estudio, el Capítulo 5, *Historia de familia, propósito y sentido de la vida en la comunidad penitenciaria*, de Patricia Liliana Cerda Pérez y Rosalinda Garza, explora en primera instancia la historia familiar de los internos del CERESO de Apodaca y de las internas del CERESO de Escobedo, dado que la familia es un factor de protección, pero también lo puede ser de incitación hacia conductas delictivas. Estos resultados muestran cómo la población penitenciaria de Escobedo y Apodaca está constituida por personas que durante su infancia y adolescencia —dentro de su vida familiar— enfrentaron carencias socioeconómicas, ambientales y conflictos de diverso orden dentro de su propio núcleo. Se destaca que 3 de cada 10 internos (as) crecieron bajo un ambiente de familia negativo de agresiones y abusos; 4 de cada 10 durante su niñez no tuvo acceso a los servicios de seguridad social; 2 de cada 10 indican no haber tenido apoyo de su familia para cumplir sus compromisos escolares; 4 de cada 10 atribuyen al factor económico como el principal causante que no les permitió concluir sus estudios de primaria y secundaria, seguido por problemas de abandono del padre, alcoholismo o adicciones de alguno de sus miembros; en 2 de cada 10 el padre nunca estuvo presente y en esta misma proporción se ubican personas privadas de su libertad que han tenido o tienen algún familiar encarcelado.

En este mismo Capítulo se expone, a través de la aplicación de escalas específicas como las pruebas de PIL (*Purpose in Life Test*) y el cuestionario MLQ (*Meaning in Life Questionnaire*), cómo 8 de cada 10 personas privadas de la libertad dicen conocer el propósito de su vida, pero 3 de cada 10 indican que «no poseen un significado para su propia vida»; en 4 de cada 10 casos se detectan problemas de baja autoestima; en 3 de cada 10 encuestados la violencia familiar estuvo presente durante su desarrollo; 2 de cada 10 varones pertenecieron a pandillas antes de su ingreso a la prisión, cifra que en el caso de las mujeres se representó por una de cada 10; un 17% de las mujeres encuestadas en prisión reportan haber sido víctimas de violencia sexual en su niñez y adolescencia, porcentaje sensiblemente inferior al

descrito por los varones (1.6%); dos de cada 10 de las personas privadas de su libertad vivieron en su familia nuclear hasta los 15 años; 6 de cada 10 de ellos salieron de su casa antes de los 22 años.

En el Capítulo 6, titulado *Espiritualidad y religión en los procesos de reinserción social: libertad de creencias y derechos humanos en las personas privadas de la libertad desde el trabajo pastoral*, de José Daniel Esparza Alcocer, Rubí Aglae García Hinojosa, Angélica Cristina Martínez Lara, José Antonio Ríos Cabriales, Daniel Antonio Rosso Ferreyra, Francisco Edmundo Treviño Vázquez y Daphne Gianelly Ychante del Ángel, los autores tienen como propósito presentar cómo es el trabajo pastoral de las diversas iglesias que concurren semanalmente a prestar sus servicios pastorales en las cárceles neoleonesas; sus alcances, desafíos y perspectivas para beneficiar espiritualmente a los privados de la libertad en sus ámbitos personales y dentro de su propio proceso de reinserción social; se describe la información proporcionada por seis líderes religiosos y dos agentes pastorales que imparten sus servicios tanto espirituales como de apoyos materiales en el Centro de Reinserción Social de Apodaca, Nuevo León, desde hace varios años. Cabe hacer notar que en las cárceles de Nuevo León las actividades religiosas y/o espirituales forman parte de las acciones clasificadas como culturales para efecto del logro de la reinserción social, a través de la cual se busca reinsertar a las personas dentro de la sociedad libre, una vez concluidas sus condenas, al tiempo de pretender operar como un freno a fenómenos como el de reincidencia delictiva.

En este apartado del libro se analizan las visiones y trabajos que ministros católicos, cristianos, adventistas y testigos de Jehová realizan en la cárcel de Apodaca, Nuevo León, para impartir sus doctrinas. Al examinar sus labores pastorales, se detectó que si bien ellos cumplen con su objetivo de transmitir los preceptos y principios religiosos que guían sus doctrinas, subsiste también un desconocimiento por parte de algunos de estos líderes religiosos de lo establecido dentro del marco legal previsto en la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP, 2016), sobre los derechos que asisten a los privados de la libertad; también se tiene una ausencia —o en su caso planeación deficiente—, de actividades dirigidas y elaboradas para cubrir las necesida-

des espirituales de las personas que pasan por alguna situación específica dentro de los centros penitenciarios en su calidad de procesados, sentenciados o ejecutoriados.

Formaciones imaginarias en el discurso visual de los penales en Nuevo León, de Eréndira Rebeca Villanueva Chavarría, Diana Raquel Vallines Solís y Jessica Celeste Flores Torres, es el Capítulo 7 de esta obra, en el cual las autoras presentan un interesante análisis de los discursos visuales de los trabajos presentados por los reclusos y reclusas que participaron en la Segunda Convocatoria de Ensayo, Cuento y Dibujo sobre el tema de «Espiritualidad y prisiones», organizado por la Dra. Cerda. Fundamentado su análisis del discurso visual en conceptos y teorías de Saussure, Foucault, Pecheux, Lacan y García Canclini, entre otros, las autoras encontraron que la aplicación de la técnica y el uso de los materiales utilizada por los participantes, al igual que en el concurso anterior, fueron en distintos soportes. Estos soportes eran diversos en tamaño o formato, tipo de material y técnica, debido a que muchos de los participantes carecen de materiales adecuados y utilizan toda su creatividad para desarrollar sus ideas. Entre las técnicas que se destacan están el gis pastel, el prismacolor, la pluma Bic, óleo y acrílico, así como el lápiz de dibujo. Algunas de las obras fueron sobre cartón, papel bond, cartulina, lienzo y una pieza fue realizada sobre un mandil de lona. Las mejores obras fueron premiadas como un estímulo y aliciente para las personas privadas de su libertad que participaron.

Lo que se pretende en este Capítulo es presentar una serie de aproximaciones semióticas, desde la perspectiva de la visibilidad, que permitan enriquecer las interpretaciones simbólicas que de las obras de los presos y presas se pudieran derivar. Tal es la intención, señalan las autoras, ya que poco o nada se sabe de los casos de los sujetos en cuestión, lo cual permite sólo hipotetizar sobre el significado e interpretación de sus obras y no discurrir sobre retazos de su vida pública, ya que el principal interés es comprender la construcción de sus discursos visuales, desde dónde están presentados y hacia qué público lo están dirigiendo, puesto que cuando se construye un mensaje siempre se tiene un público meta en la mira, un receptor ideal para la obra y el mensaje que se busca externar. Por lo tanto, la propuesta de este Capítulo es una aproximación a esta mirada del simulacro,

de lo posible dentro del marco de la espiritualidad en el contexto limitado de las obras analizadas. Un Capítulo realmente interesante, que nos ayuda a develar lo que está subsumido en estas representaciones del imaginario de las personas privadas de su libertad.

Finalmente, tenemos el Capítulo 8, *Crónica de las visitas a los penales femenino y varonil de Apodaca, Nuevo León*, del reconocido periodista Agustín Serna Zamarripa, quien nos presenta, como el título señala, una relatoría de cómo fueron los encuentros entre los investigadores, autores de este estudio, y los reclusos y reclusas que participaron en el proyecto, quienes, a la par que llenaban los formularios y atendían a las entrevistas, externaban comentarios sobre las condiciones de los servicios que reciben en los reclusorios. Un Capítulo que, aunque breve, describe en detalle los tiempos, lugares y requerimientos a los que se sometieron los investigadores para poder ingresar a estos espacios, y recoge comentarios importantes de los reclusos y reclusas no documentados en otras partes del libro.

Sin duda este libro es un documento indispensable para que investigadores sociales, funcionarios públicos, autoridades, instituciones religiosas, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general conozcan los beneficios de promover la espiritualidad y religión como factores para una reinserción social más completa de quienes estuvieron privados de su libertad, y cómo la fuerza anímica que les provee puede coadyuvar a que estas personas tengan otro horizonte que vaya más allá de una reincorporación productiva en la sociedad, sino que se lleven consigo una transformación personal que trascienda y los enriquezca como seres humanos proactivos y asertivos en su comunidad.

